

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA EUGENIA HINESTROZA
Demandado(a): LUIS ANTONIO CUELLAR VILLAMIZAR
Radicado: 500013110002-2018-00160-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de septiembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los fines legales pertinentes, se agrega oficio No. S-2021-segen-grupe-1.9, del 16 de febrero de 2021, procedente de la jefatura del grupo de pensiones de la Policía Nacional, a través del cual comunica que se aplicó el incremento de la cuota de alimentos que se descuenta por cuenta de este proceso sobre la mesada pensional del señor LUIS ANTONIO CUELLAR VILLAMIZAR, a partir del mes de febrero del año 2021.

Se advierte a las partes que, en lo subsiguiente toda petición que deseen hacer en torno al trámite del proceso, deben elevarlas a través de apoderado, de lo contrario no se les atenderán.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA EUGENIA HINESTROZA
Demandado(a): LUIS ANTONIO CUELLAR VILLAMIZAR
Radicado: 500013110002-2018-00160-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5182c18945761da101d066569641608c684dd5f046ccb2c8cb8f2ce67d29c45b

Documento generado en 24/09/2021 09:32:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**